

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

Día 25 de abril de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de celebración

Edificio 2. Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Sala de Formación.

Asistentes

PRESIDENTE

José Moreno Montero, Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria.

SECRETARIA

Remedios González García, Subjefa del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria.

VOCALES

Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor de Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

María José Aguilar García, T.A.G. adscrita al Servicio de Intervención y Contabilidad.

Asiste al acto el Subjefe del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

Orden del día

1. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 54/2023 - Obras del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de la Casa Natal de Luis Cernuda para uso museístico.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2023 - Obras del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de la Casa Natal de Luis Cernuda para uso museístico.

Se Expone

1. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 54/2023 - Obras del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de la Casa Natal de Luis Cernuda para uso museístico.

Por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación se ha emitido informe de fecha 11 de abril de 2024, sobre la valoración de la documentación técnica aportada en el archivo electrónico nº 2 (Criterios sujetos a juicios de valor) en el que se recoge el análisis de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores y que a continuación se transcribe:

CRITERIO 1. PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS (Hasta 25,00 puntos)

SUBCRITERIO 1.1. Métodos organizativos y operativos generales para la realización de la obra. (Hasta 5,00 puntos).

Se valorarán las aportaciones de cada licitador recogidas en la propuesta de implantación en obra y en los procedimientos de ejecución, para minimizar la afección al entorno y a las actividades ciudadanas. Todo ello, respecto a las medidas recogidas en los documentos del proyecto.

Tras la revisión de la documentación se expone:

La empresa **HERMANOS CAMPANO S.L.** propone diferentes medidas para minimizar las afecciones que puedan provocar los trabajos al edificio, al entorno o a las actividades ciudadanas. Algunas de ellas se consideran como obligaciones derivadas del contenido de los pliegos por lo que no son objeto de valoración, estimándose como aportaciones positivas las siguientes:

- **Alquiler de local en las inmediaciones de la obra para uso de oficina de obra, comedor y aseos del personal.**
- Instalación de cuba pequeña en la calle Acetres.
- Dotación de operarios señalistas en todas las maniobras de entrada y salida de vehículos o maquinaria en los cruces de las calles Laraña y Cuna, así como en el de las calles Cuna y Acetres.
- Intercomunicación constante en el equipo de señalistas antes descrito.

Código Seguro De Verificación	MH9zKWzawhuHsCNjbgLVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	07/05/2024 11:12:52
	Jose Moreno Montero	Firmado	07/05/2024 10:54:47
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MH9zKWzawhuHsCNjbgLVKg==		



- Comunicacion con antelacion suficiente de dichas maniobras a vecinos y comercios afectados por las mismas.
- Limpieza posterior a cada carga y descarga de materiales de la zona afectada.
- Especial cuidado en trabajos ruidosos en horarios sensibles para vecinos y comercios situados en el entorno de las obras.
- Para evitar molestias por ruidos, proponen la utilización de hormigoneras silenciosas.
- Para evitar molestias por ruidos, proponen la utilización de cajón fonoabsorbente en los trabajos de corte de materiales.
- Para evitar molestias por ruidos, proponen la utilización de cajón fonoabsorbente en los trabajos de corte de materiales.

La empresa **SANOR RESTAURA S.L.** propone diferentes medidas para minimizar las afecciones que puedan provocar los trabajos al edificio, al entorno o a las actividades ciudadanas. Algunas de ellas se consideran como obligaciones derivadas del contenido de los pliegos por lo que no son objeto de valoración, si estimándose como aportaciones positivas las siguientes:

- Limpieza posterior a cada carga y descarga de materiales de la zona afectada.
- Comunicación con antelación suficiente de dichas maniobras a vecinos y comercios afectados por las mismas.
- Especial cuidado en trabajos ruidosos en horarios sensibles para vecinos y comercios situados en el entorno de las obras.
- Comunicación con antelación suficiente a las obras que afecten a los vecinos de los inmuebles medianeros con la casa.
- Instalación de andamio de fachada con la parte inferior de un solo apoyo pegado a la misma, y a partir de la primera planta en voladizo, para favorecer el tránsito peatonal de la calle Acetres.
- Se tendrán en cuenta en los trabajos los eventos festivos que se celebren en su entorno, para no afectarlo negativamente.
- Incluir en el equipo técnico un especialista en Calidad y Medio Ambiente.

Como consecuencia de lo anterior, se considera que la importancia cualitativa de las aportaciones propuestas por los licitadores es similar, no siendo ninguna de ellas de una trascendencia singular o excepcional, salvo la primera de las aportaciones de la empresa Hermanos Campano (alquiler de local) que se considera de mayor repercusión para el conjunto de la obra, dadas las circunstancias del edificio y de la calle en que se ubica. Tras ello, la valoración de cada empresa en el Subcriterio 1.1 sería la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS SUBCR. 1.1
HERMANOS CAMPANO S.L.	5,00
SANOR RESTAURA S.L.	3,50

SUBCRITERIO 1.2. Mayor idoneidad, definición y suficiencia de los medios propuestos para la ejecución de la obra. (Hasta 10,00 puntos).

Se valorarán las aportaciones de cada licitador, en cuanto a previsiones de medios auxiliares, maquinaria y equipos de mano de obra propuestos para la ejecución de los trabajos, con relación a los recogidos en el proyecto. Ya sea en cuanto al incremento de medios, maquinaria o equipos de trabajo; o a la propuesta de medios, maquinaria o equipos adicionales o alternativos a los del proyecto.

En ambos casos se tomará en consideración que las aportaciones sean razonables con relación a las obras a ejecutar y la influencia o relevancia de las mismas. Todo ello según su contribución a una mayor garantía de seguridad y de cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras, así como de conservación de los valores patrimoniales del inmueble.

En caso de constatarse de la documentación presentada, un incumplimiento claro y manifiesto de los requisitos mínimos exigidos en el PPT, se procederá a la exclusión de la oferta.

Código Seguro De Verificación	MH9zKWzawhuHsCNjbgLVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	07/05/2024 11:12:52
	Jose Moreno Montero	Firmado	07/05/2024 10:54:47
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MH9zKWzawhuHsCNjbgLVKg==		



Tras la revisión de la documentación se expone:

La empresa **HERMANOS CAMPANO S.L.** propone diferentes medidas para mayor idoneidad, definición y suficiencia de los medios propuestos para la ejecución de la obra. Algunas de ellas se consideran como obligaciones derivadas del contenido de los pliegos por lo que no son objeto de valoración, sí estimándose como aportaciones positivas las siguientes:

- . Utilización de maquinillo elevador en andamios.
- . Utilización de carretillas manuales motorizadas.
- . Utilización de transpaleta eléctrica.
- . Utilización de medio de energía eléctrica alternativo, ante un corte del suministro convencional.

La empresa **SANOR RESTAURA S.L.** propone diferentes medidas para mayor idoneidad, definición y suficiencia de los medios propuestos para la ejecución de la obra. Algunas de ellas se consideran como obligaciones derivadas del contenido de los pliegos por lo que no son objeto de valoración, sí estimándose como aportaciones positivas las siguientes:

- . Incluir en el equipo técnico un licenciado/a en Bellas artes, especialista en conservación y restauración.
- . Utilización de transpaleta neumática.
- . Utilización de plataforma elevadora.
- . Protección de elementos de la casa ante golpes.

Como consecuencia de lo anterior, dado que se considera que la importancia cualitativa de las aportaciones propuestas por los licitadores es similar, no siendo ninguna de ellas de una trascendencia singular o excepcional, la valoración de cada empresa en el Subcriterio 1.2 sería la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS SUBCR.1.2
HERMANOS CAMPANO S.L.	4,00
SANOR RESTAURA S.L.	4,00

SUBCRITERIO 1.3. Programación de las obras propuestas. (Hasta 10,00 puntos).

Se valorarán las aportaciones de cada licitador para garantizar los plazos de ejecución de las distintas actividades o capítulos, respecto a las previstas en el proyecto. Asimismo, se valorarán las previsiones consideradas y las medidas paliativas propuestas para solventar las incidencias de toda índole que pudieran producirse durante la ejecución del contrato y que pudieran repercutir en los plazos, parciales o total, de ejecución de las obras. (Hasta 10,00 puntos).

Tras la revisión de la documentación se expone:

La empresa **HERMANOS CAMPANO S.L.** propone diferentes medidas para mejora de la programación de las obras propuestas. Algunas de ellas se consideran como obligaciones derivadas del contenido de los pliegos por lo que no son objeto de valoración, sí estimándose como aportaciones positivas las siguientes:

- . Propuesta de hormigonado "in situ" para cimentación de foso de ascensor y losa de escalera con hormigón pre dosificado, con exhaustivo control por ensayos.
- . Aportación de diagrama de Gantt optimizando las previsiones incluidas en el proyecto.
- . Anticipación de aportación de ensayos a la Dirección Facultativa y pedidos de suministros en los primeros meses de la obra.

Código Seguro De Verificación	MH9zKWzawhuHsCNjbgLVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	07/05/2024 11:12:52
	Jose Moreno Montero	Firmado	07/05/2024 10:54:47
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MH9zKWzawhuHsCNjbgLVKg==		



La empresa **SANOR RESTAURA S.L.** propone diferentes medidas para mejora de la programación de las obras propuestas. Algunas de ellas se consideran como obligaciones derivadas del contenido de los pliegos por lo que no son objeto de valoración, si estimándose como aportaciones positivas las siguientes:

- . Realización de un informe técnico del estado del inmueble.
- . Anticipación de aportación de pedidos de suministros en los primeros meses de la obra.
- . Aportación de diagrama de Gantt optimizando las previsiones incluidas en el proyecto.
- . Aportación del estudio del camino crítico.
- . Incremento de medios auxiliares y equipos.

Como consecuencia de lo anterior, dado que se considera que la importancia cualitativa de las aportaciones propuestas por los licitadores es similar, no siendo ninguna de ellas de una trascendencia singular o excepcional, la valoración de cada empresa en el Subcriterio 1.3 sería la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS SUBCR. 1.3
HERMANOS CAMPANO S.L.	3,00
SANOR RESTAURA S.L.	5,00

Tras todo lo expuesto la puntuación total obtenida en el CRITERIO 3, sería la siguiente:

EMPRESA	Subc. 1.1	Subc. 1.2	Subc. 1.3	TOTAL puntos
HERMANOS CAMPANO S.L.	5,00	4,00	3,00	12,00
SANOR RESTAURA S.L.	3,50	4,00	5,00	12,50

2. Apertura criterios evaluables automáticamente: 54/2023 - Obras del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de la Casa Natal de Luis Cernuda para uso museístico.

Seguidamente, se procede a la apertura del archivo electrónico nº 3 (criterios evaluables de forma automática) que ha de incluir el Modelo Anexo III debidamente cumplimentado, con la oferta económica y la información referente a la mayor idoneidad y cualificación del equipo técnico (Modelos Anexo V y Anexo V BIS), con el siguiente resultado:

SANOR RESTAURA, S.L.

OFERTA ECONÓMICA: 1.196.166,70 € (IVA excluido), 1.447.361,71 € (IVA incluido)

HERMANOS CAMPANO, S.L.

OFERTA ECONÓMICA: 1.220.097,32 € (IVA excluido), 1.476.317,76 € (IVA incluido)

Ambos licitadores aportan cumplimentados el Anexo V, Anexo V BIS y Anexo V TER..

Para determinar la posible existencia de ofertas inicialmente incursas en valores anormales o desproporcionados, se realizan los siguientes cálculos, de los que resulta que ninguno de los licitadores se encuentra en esta situación, al no superar sus respectivas ofertas el umbral efectivo aplicado K (-10% de la media), con el siguiente resultado:

Valoración económica de las ofertas para determinar posible anormalidad:

Puntuación máxima a otorgar.....50,00 puntos
 Importe de licitación.....1.246.006,98 €
 Valor medio de las ofertas.....1.208.132,01 €
 Umbral base aceptadas (-10% de la media).....1.087.318,81 €
 Cuantía para realizar la puntuación (K).....1.087.318,81 €

Código Seguro De Verificación	MH9zKWzawhuHsCNjbgLVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	07/05/2024 11:12:52
	Jose Moreno Montero	Firmado	07/05/2024 10:54:47
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MH9zKWzawhuHsCNjbgLVKg==		



Licitador	Importe	Baja	Puntuación
SANOR RESTAURA, S.L.	1.196.166,70	4,00%	15,70
HERMANOS CAMPANO, S.L.	1.220.097,32	2,08%	8,16

En consecuencia, la Mesa toma conocimiento aceptando el contenido del informe de 1 de abril de 2024 emitido por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, relativo a la valoración de la documentación técnica del archivo nº 2 (Criterios sujetos a juicios de valor) y tras la apertura del archivo electrónico nº 3 (Criterios evaluables de forma automática), acuerda la remisión de la documentación aportada por los licitadores, al Servicio correspondiente para la emisión de informe de valoración.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que es aprobada en esta sesión por la Mesa de Contratación, firmándose por la Presidencia, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: José Moreno Montero.

LA SECRETARIA

Fdo.: Remedios González García.

Código Seguro De Verificación	MH9zKWzawhuHsCNjbgLVKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	07/05/2024 11:12:52	
	Jose Moreno Montero	Firmado	07/05/2024 10:54:47	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MH9zKWzawhuHsCNjbgLVKg==			